



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 006 -2018-IIAP-P

Iquitos, 18 de enero de 2018

Vista; la Carta de Invitación de la Universidad de Radboud Nijmegen, de fecha 15 de Enero de 2018 y el Memorando N° 007-2018-IIAP-PROBOSQUES del Director del Programa Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales, **Ph.D. Dennis del Castillo Torres**, solicitando autorización de viaje para la Investigadora **Ing. María Ximena Tagle Casapia** para participar del internado de capacitación y desarrollar el tema de " Mapeo de servicios ecosistémicos empleando imágenes de alta resolución", a desarrollarse del **29 de enero al 28 de febrero de 2018**, en la Ciudad de Nijmegen, Países Bajos, Holanda.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Radboud Nijmegen, está Invitando a la Investigadora Ing. Maria Ximena Tagle Casapia a un internado de capacitación y desarrollar el tema de "Mapeo de servicios ecosistémicos empleando imágenes de alta resolución", el internado se llevara a cabo en Nijmegen, Países Bajos, Holanda, del 29 enero al 28 de febrero de 2018;

Que, mediante Memorando N° 007-2018-IIAP-PROBOSQUES, de fecha 17 de enero de 2018, el Director del Programa de Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales - PROBOSQUES, Ph.D. Dennis del Castillo Torres, solicito permiso para participación de la Investigadora, Ing. Maria Ximena Tagle Casapia en el internado mencionado en el primer párrafo.

Que, el evento tiene como finalidad procesar datos y elaborar un artículo científico sobre temas amazónicos aprovechando su alta experiencia con drones y bosques amazónicos. Por lo que resulta importante autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán cubiertos por el Proyecto "Circulo de Investigación en la cadena de valor del Bambu para el desarrollo sustentable, científico y tecnológico, establecida por la Universidad Nacional Agraria "La Molina";

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Jefatura del OGA y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 006 -2018-IIAP-P

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios a la **Ing. Maria Ximena Tagle Casapía**, para su participación en el internado de capacitación y desarrollar el tema de "Mapeo de servicios ecosistémicos empleando imágenes de alta resolución" en la Universidad de Radboud Nijmegen, a partir del **29 de enero al 28 de febrero de 2017**, en Nijmegen, Países Bajos, Holanda.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos en su totalidad por el Proyecto "Círculo de Investigación en la cadena de valor del Bambu para el desarrollo sustentable, científico y tecnológico, establecida por la Universidad Nacional Agraria "La Molina".

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El profesional mencionado en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberá presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. Luis E. Campos Baca
Presidente IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ